

*Proyecto de Resolución*  
*La Honorable Cámara de Diputados de la Nación*  
*Resuelve*

Dirigirse al Poder Ejecutivo Nacional en los términos del artículo 100, inciso 11, de la Constitución Nacional para que, por medio del Ministerio de Salud de la Nación, informe a la Comisión de Acción Social y Salud Pública acerca del brote de dengue en la Provincia de Salta y la situación epidemiológica de otras enfermedades endémicas transmitidas por el mosquito *Aedes Aegypti*, en especial dengue y fiebre chikungunya, según las siguientes cuestiones:

- 1) ¿Cuáles son las medidas de prevención y control que específicamente está tomando la Dirección Nacional de Control de Enfermedades transmisibles frente al brote de dengue y chikungunya en varias provincias del país?
- 2) ¿Se han acordado medidas conjuntas ante la situación de brote epidemiológico de dengue y chikungunya en el marco de la COFESA? ¿Cuáles?
- 3) ¿Qué tipo de vigilancia se está realizando sobre los brotes de dengue, zika y chikungunya?
- 4) ¿Cuál es la situación de gestión ante el ANMAT de la vacuna Takeda – Qdenga contra el dengue?
- 5) ¿Se estima incorporar la mencionada vacuna, al calendario nacional de vacunación y en su caso en qué etapa de vida y con cuántos refuerzos? Si la respuesta es negativa fundamente la decisión tomada

Rubén H. Manzi

María Ángel Sotolano

Carla Carrizo

Mariana Stilman

Paula Oliveto Lago

Maximiliano Ferraro

Mariana Zuvic



*"1983/2023 – 40 Años de Democracia"*

Mónica Frade

Juan Manuel López

Victoria Borrego

Lidia Ascarate

Dina Rezinovsky

Leonor Martínez Villada

Gustavo Bouhid

Graciela Ocaña

## Fundamentos

Sra. Presidenta:

Como resulta de público conocimiento el brote por la infección de dengue tuvo un fuerte aumento en la Argentina. En las últimas semanas el total de casos reportados de personas diagnosticadas con el virus sufrió un incremento del 127% en todo el país. Además, también crecieron un 44% -de acuerdo con el último boletín epidemiológico del Ministerio de Salud de la Nación-, los casos sospechosos que son personas con los síntomas de la enfermedad, pero sin confirmación por testeo.

En este momento ya existe circulación viral en 13 de las 24 jurisdicciones de nuestro país, a saber, en la provincia de Buenos Aires, ciudad de Buenos Aires, Catamarca, Chaco, Corrientes, Córdoba, Entre Ríos, Formosa, Jujuy, Salta, Santa Fe, Santiago del Estero y Tucumán. Cabe destacar que las provincias de Santa Fe, Tucumán y Salta se han reportado la mayor cantidad de los casos autóctonos.

La infección se está produciendo en personas que tienen entre 15 y 65 años, según la comparación entre las tasas por edad.

Las temperaturas templadas con altos índices de humedad son óptimas para la proliferación del mosquito *aedes aegypti*, principal vector de las enfermedades infecciosas del dengue, zika o chikungunya.

En cuanto a la sintomatología sabemos que el dengue leve puede ocasionar fiebre alta y síntomas similares a la gripe, pero también se puede presentar en forma grave llamado "fiebre hemorrágica del dengue", pudiendo ocasionar sangrado intenso, descenso repentino de la presión arterial (choque) y en casos extremos la muerte. Lamentablemente, aquellos que ya padecieron la enfermedad están más expuestos a padecer un cuadro grave. Esto sucede cuando un individuo se contagia en una segunda ocasión de un serotipo viral distinto -los cuatro existentes son DEN-1, DEN-2, DEN-3 y DEN-4- al de la primera vez. En estos casos, el sistema inmunológico puede generar una respuesta exagerada que perjudique al organismo.

Recordamos que a principio de la pandemia del COVID 19, cuando aún desconocíamos el impacto catastrófico del virus en nuestro país, el por entonces ministro de salud Ginés González García manifestó "*...me preguntan por coronavirus y yo tengo que reconocer*

*que hoy en Argentina me preocupa más el dengue que el coronavirus...".* Salvando el equívoco respecto al COVID 19, esta declaración deja expuesta la gravedad a la que se enfrenta el sistema de salud argentino con la simple picadura de un mosquito.

Es por ello, que estimo necesario reforzar las medidas de prevención y control que realiza la Dirección Nacional de Control de Enfermedades transmisibles del Ministerio de Salud de la Nación, frente al brote de dengue y chikungunya y también acordar con todas las jurisdicciones en el marco de la COFESA, medidas conjuntas de prevención y vigilancia de estas enfermedades.

Por otra parte, resulta de mi interés la evolución de la vacuna japonesa Takeda contra el dengue, que habría demostrado que puede inducir respuestas inmunitarias de diverso grado contra los cuatro tipos de dengue, otorgando una mayor protección para los niños pequeños y las personas mayores de 45 años. Esta vacuna ya ha sido aprobada por distintos organismos reguladores mundiales, estando pendiente su evaluación en ANMAT desde mediados de 2021.

Contar con una herramienta efectiva para combatir el dengue en nuestro país, sería de vital importancia para la política pública sanitaria y su objetivo de maximizar la salud. Por ello, considero que una vez que la ANMAT apruebe la efectividad y seguridad de la vacuna debería ser incorporada al calendario nacional de vacunación.

Por todo lo expuesto es que solicito, a los miembros de esta honorable cámara, que me acompañen con su voto afirmativo.

Rubén H. Manzi

María Ángel Sotolano

Carla Carrizo

Mariana Stilman

Paula Oliveto Lago

Maximiliano Ferraro

Mariana Zuvic

Mónica Frade

Juan Manuel López

Victoria Borrego

Lidia Ascarate



*"1983/2023 – 40 Años de Democracia"*

Dina Rezinovsky

Leonor Martínez Villada

Gustavo Bouhid

Graciela Ocaña